

Mendoza, 22 de Setiembre de 2025.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706 artículos 132°, 139°, 140° y 142°; Decreto Reglamentario N°1000/15, Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 109/2025, demás normativa y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito de Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que por expedientes electrónicos detallados en Anexo I, que forma parte de la presente resolución, se gestionan los contratos con los profesionales que prestan servicios en el ámbito de este Ministerio Público Fiscal.

Que oportunamente se ha dejado constancia, por parte de los funcionarios jerárquicos a cargo, que los mentados profesionales, cumplen con los requisitos para continuar desempeñándose en sus funciones.

Que existe partida presupuestaria prevista para hacer frente a la presente erogación desde el 01/10/2025 hasta el 31/12/2025, susceptible de renovación por el término de 3 (tres) meses.

Que los profesionales han cumplido en presentar la documentación básica para dar continuidad a los contratos de locación de servicios, cada uno en la jornada laboral establecida en la que se desempeñan, de lunes a viernes en turno matutino y/o vespertino, según necesidades de servicio, con los haberes previamente pactados, más actualizaciones que se dispongan en el sector.

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal no presenta objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor.

Por ello y conforme las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

EL ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

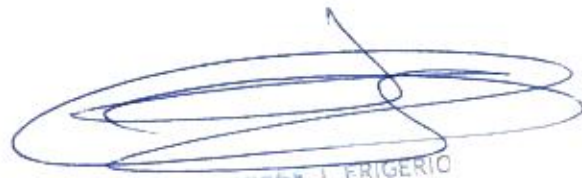
I. **DISPONER** la renovación de la relación contractual del Ministerio Público Fiscal con los profesionales detallados en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente resolución, por el término de **tres (3) meses**, a partir del día **1 de octubre de 2025**, en tanto dicha relación mantenga vigencia y por el plazo que dure la suspensión de los plazos administrativos actualmente vigente o que pueda disponer en el futuro el Gobierno Central.

II. **AUTORIZAR** al Departamento de Liquidación de Haberes a proseguir con la continuidad en el pago de los conceptos facturados, en tanto se cumplan con los requisitos previstos en la prestación de los servicios.

III. **AUTORIZAR** al Departamento de Liquidación de Haberes del Ministerio Público Fiscal a correr los volantes de imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del MPF para su intervención contable, a liquidar el pago y a remitir la documentación a la Tesorería General de la Provincia, conforme las disposiciones vigentes.

IV. **ESTABLECER** que el total de la presente erogación que asciende a la suma de **\$82.836.830,79 (PESOS: OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA con 79/100)**, sea imputable en su totalidad a la Cuenta Presupuestaria P96007- Partida Presupuestaria **LOCACIÓN DE SERVICIOS - Clasificación Económica 413.05 - FINANCIAMIENTO 21 - PRESUPUESTO 2025 - MINISTERIO PUBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL DE MENDOZA**

CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.-



Lic. Jorge J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

Expediente	Apellido y Nombre	Monito Contrato Octubre	Monito Contrato Noviembre	Monito Contrato Diciembre
EX-2020-00646109- -GDEMZA-MPFP#JUDICIAL	LIC MOLINA MARIANA	\$ 1.314.870,33	\$ 1.314.870,33	\$ 1.314.870,33
EX-2023-01684567- -GDEMZA-MPFP#JUDICIAL	LIC GARCIA CRISTIAN F.	\$ 1.314.870,33	\$ 1.314.870,33	\$ 1.314.870,33
EX-2023-01683741- -GDEMZA-MPFP#JUDICIAL	LIC RODRIGUEZ YAMILA NIDIA	\$ 1.314.870,33	\$ 1.314.870,33	\$ 1.314.870,33
EX-2023-00974127- -GDEMZA-MPFP#JUDICIAL	LIC ACIAR CAVAGNARO JULIETA	\$ 1.314.870,33	\$ 1.314.870,33	\$ 1.314.870,33
EX-2020-00628482- -GDEMZA-MPFP#JUDICIAL	LIC SAT AARON	\$ 1.314.870,33	\$ 1.314.870,33	\$ 1.314.870,33
EX-2022-04957963- -GDEMZA-MPFP#JUDICIAL	LIC FIANNACA MARIA A.	\$ 1.314.870,33	\$ 1.314.870,33	\$ 1.314.870,33
EX-2022-04944238- -GDEMZA-MPFP#JUDICIAL	LIC ESTRELLA PAULA ELISA	\$ 1.314.870,33	\$ 1.314.870,33	\$ 1.314.870,33
EX-2022-09236531- -GDEMZA-MPFP#JUDICIAL	LIC SEVILLA BARBARA KAREN	\$ 1.314.870,33	\$ 1.314.870,33	\$ 1.314.870,33
EX-2021-07166444- -GDEMZA-MPFP#JUDICIAL	LIC FERREYRA FLORENCIA	\$ 1.314.870,33	\$ 1.314.870,33	\$ 1.314.870,33
EX-2023-03401111- -GDEMZA-MPFP#JUDICIAL	LIC LOPEZ KARINA GISEL	\$ 1.314.870,33	\$ 1.314.870,33	\$ 1.314.870,33
EX-2021-02679403- -GDEMZA-MPFP#JUDICIAL	LIC VELEZ JULIANA AILEN	\$ 1.314.870,33	\$ 1.314.870,33	\$ 1.314.870,33
EX-2021-02395127- -GDEMZA-MPFP#JUDICIAL	LIC SALINAS MARIA E.	\$ 1.314.870,33	\$ 1.314.870,33	\$ 1.314.870,33
EX-2022-04797804- -GDEMZA-MPFP#JUDICIAL	LIC GINANNESCHI NATALIA	\$ 1.314.870,33	\$ 1.314.870,33	\$ 1.314.870,33
EX-2022-08286494- -GDEMZA-MPFP#JUDICIAL	LIC PATTI ROMINA SOLEDAD	\$ 1.314.870,33	\$ 1.314.870,33	\$ 1.314.870,33
EX-2022-07916819- -GDEMZA-MPFP#JUDICIAL	LIC ZAMORA TUMINO AIDANA	\$ 1.314.870,33	\$ 1.314.870,33	\$ 1.314.870,33
EX-2023-05259340- -GDEMZA-MPFP#JUDICIAL	LIC GOMEZ FERNANDA GISELA	\$ 1.314.870,33	\$ 1.314.870,33	\$ 1.314.870,33
EX-2023-06692851- -GDEMZA-MPFP#JUDICIAL	LIC CODES GABRIELA SOLEDAD	\$ 1.314.870,33	\$ 1.314.870,33	\$ 1.314.870,33
EX-2024-01325364- -GDEMZA-MPFP#JUDICIAL	BIOQUIMICA MUÑOZ LUCILA I.	\$ 1.314.870,33	\$ 1.314.870,33	\$ 1.314.870,33
EX-2025-01224645- -GDEMZA-MPFP#JUDICIAL	AYUDANTE MEDICO FUENTES CARRASCO MARTIN IGNACIO	\$ 1.314.870,33	\$ 1.314.870,33	\$ 1.314.870,33
EX-2025-02292113- -GDEMZA-MPFP#JUDICIAL	LIC PANCHER JORGELINA SOLEDAD	\$ 1.314.870,33	\$ 1.314.870,33	\$ 1.314.870,33
EX-2025-02921410- -GDEMZA-MPFP#JUDICIAL	LIC MOYANO EMILIA	\$ 1.314.870,33	\$ 1.314.870,33	\$ 1.314.870,33
TOTAL		\$ 27.612.276,91	\$ 27.612.276,91	\$ 27.612.276,91

TOTAL Octubre a Diciembre \$ 27.612.276,91

Lic. Jorge J. Adiberti
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General